

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE ALBY S. A.**

Guayaquil, Septiembre 11 del 2000

Señores
ACCIONISTAS DE ALBY S. A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a las disposiciones legales, me permito presentar a vuestra consideración el siguiente informe sobre la auditoría al Balance General de ALBY S. A. al 31 de Diciembre de 1.999 y Estado de Pérdidas y Ganancias, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esta información sobre la base de nuestra apreciación profesional.

1. ASPECTOS GENERALES:

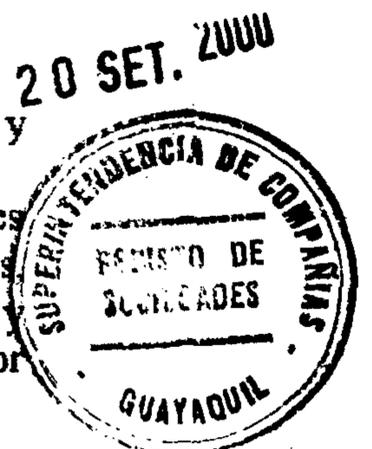
Mi examen de auditoría fue practicado de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptados, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros.

Estas normas requieren que una auditoría sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos e incluyen el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia respalda montos y revelaciones en los estados financieros y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que considero necesarios y que van de acuerdo a las circunstancias.

2. ALCANCE DE LA REVISION:

Desde la fecha de nuestra contratación y dentro del alcance de la auditoría de los estados financieros de la compañía ALBY S.A., que se explica en los párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías e informamos a continuación se enumera algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados sobre la base de pruebas selectivas:

- A) Se cotejo los importes de las cuentas del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias con los saldos de las cuentas del Mayor General.
- B) Se revisó la naturaleza y la documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en el Balance General tales como: Caja, Bancos, Inversiones, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Terrenos, Edificios, Maquinaria, Equipos, Muebles, Enseres, Otros Activos, Obligaciones Bancarias, Cuentas por Pagar, Documentos por



Pagar, Pasivos Acumulados y las Cuentas Patrimoniales.

- C) Revisando la naturaleza y la documentación de respaldo de las cuentas de resultado según el Estado de Perdidas y Ganancias tales como: Ingresos, Otros Ingresos, Costo de Venta, Gastos y Otros egresos.
- D) Revisión de los cálculos, contabilización de la revalorización de activos fijos, depreciación acumulada, y de acuerdo a los principios de la Corrección Monetaria vigente en nuestro País.

3. RESULTADO DE LA REVISION

En mi opinión, sobre la base del trabajo realizado cuyo alcance se describe en el párrafo 2, los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad y presentan razonablemente la situación financiera de ALBY S. A. al 31 de Diciembre de 1.999, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías con los principios de contabilidad generalmente aceptados en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas de la Superintendencia de Compañía.

Como parte de nuestra auditoría realizamos un estudio de la estructura del control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerida por normas auditoría generalmente aceptados. Los resultados de este estudio, el que fue realizado con el propósito antes mencionado y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura del control interno contable tomado como un todo, será informado en carta separada a la gerencia de la compañía ALBY S.A.

En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de mis pruebas nos revelaron situaciones que, en nuestra opinión, que se considere incumplimiento significativo de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio por parte de la gerencia de la compañía.

En el cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de la compañía ALBY S.A., y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Este informe es únicamente para información y uso de la Junta General de Accionistas, Directores y Administradores de la compañía ALBY S.A., así como para la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,


ECON. SIMÓN LOOR ORTIZ
COMISARIO

20 SET. 2000

